CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 26/10/2026 - 13:48:15
Recibo No. S002073374, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QYbnzDmg9u

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/27 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE LA ECONOMIA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : ASOCIACION DE TECNICOS DE GESTION AGROEMPRESARIAL DE RISARALDA
Sigla : ASTEAGRO
Nit : 900236826-5
Domicilio: Belén de Umbría, Risaralda

INSCRIPCIÓN

Inscripción No: S0503804
Fecha de inscripción en esta Cámara de Comercio: 15 de agosto de 2008
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 19 de marzo de 2026
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CL 4 8 57
Municipio : Belén de Umbría, Risaralda
Correo electrónico : asteagrorisaralda@hotmail.com
Teléfono comercial 1 : 3528217
Teléfono comercial 2 : 3217815071
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CR 24 B 2114 CASA 6 LA PRADERA DOSQUEBRADAS
Municipio : Belén de Umbría, Risaralda
Correo electrónico de notificación : asteagrorisaralda@hotmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Acta del 25 de julio de 2008 de la Asamblea General de Pereira, inscrito en esta Cámara de Comercio el 15 de agosto de 2008, con el No. 12450 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se constituyó la entidad sin ánimo de lucro de naturaleza Asociación denominada ASOCIACION DE TECNICOS DE GESTION AGROEMPRESARIAL DE RISARALDA, Sigla ASTEAGRO.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL.

SECRETARIA DE GOBIERNO DEPARTAMENTAL

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 8 del 16 de enero de 2014 de la Asamblea General de Belen De Umbria, inscrito en esta Cámara de Comercio el 05 de febrero de 2014, con el No. 217138 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó CAMBIO DE DOMICILIO DENTRO DE LA MISMA JURISDICCION, DESDE LA VIRGINIA RISARALDA AL MUNICIPIO DE BELEN DE UMBRIA, RISARALDA.

Por Acta No. 15 del 30 de junio de 2017 de la Asamblea Extraordinaria De Asociados de Belen De Umbria, inscrito en esta Cámara de Comercio el 17 de julio de 2017, con el No. 222810 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó REFORMA ESTATUTOS DE E.S.A.D.L

Por Acta No. 025 del 11 de marzo de 2026 de la Asamblea Ordinaria De Asociados de Belen De Umbria, inscrito en esta Cámara de Comercio el 01 de julio de 2026, con el No. 232935 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó RFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS ARTÍCULO 3 DURACION Y ARTÍCULO 5 REFORMA OBJETO SOCIAL.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 30 de junio de 2036.

OBJETO SOCIAL

Objeto Social. - El objetivo principal de la asociación será desarrollar procesos de extensión rural y asistencia técnica agropecuaria, ambiental y forestal formular y ejecutar proyectos de desarrollo productivo, tecnológico, innovación e investigación, apalancamientos productivos, suministro de insumos, equipos y herramientas, desarrollo de obras e infraestructura para el sector agropecuario, ambiental y forestal, perfiles y planes de negocios y herramientas de planeación estratégica, desarrollo de capacidades humanas por medio de las diferentes metodologías de extensión dirigidas al sector agropecuario y ambiental en el área local, regional, nacional o internacional. Para el cumplimiento de su objeto, realizara de manera especial las siguientes actividades: A) Representar a los asociados ante las autoridades públicas y privadas en la defensa de sus intereses y derechos. B) Asistencia técnica y extensión rural en mesura de predios, avalúos, siembra y comercialización de especies vegetales, animales y forestales. C) Celebrar convenios o contratos con entidades de orden público, privado y ONG del ámbito local, regional, nacional o internacional sobre asuntos que tiendan a satisfacer el interés general del sector agropecuario, ya sea para la participación en

ferias y eventos de tipo promocional, agroindustrial o de comercialización de sus productos. D) Recibir donaciones, aportes, contribuciones por parte de entes privados y ONG del orden local, regional, nacional e internacional orientadas a mejorar los procesos de asociatividad fortalecimiento productivo, ambiental y desarrollo agroindustrial. E) Fomentar o gestionar sistemas de promoción, divulgación, agricultura de precisión, sistemas de información, investigación, desarrollo tecnológico e incremento de la producción agroindustrial a nivel, local regional, nacional o internacional. F) Desarrollar las diferentes metodologías de extensión rural y asistencia técnica agropecuaria; grupales e individuales (visita a predios, capacitación, demostración de método, giras, días de campo, contenidos digitales, parcelas demostrativas) que promuevan la participación activa, el enfoque territorial y el intercambio de saberes. G) Planeación, ejecución y desarrollo estratégico, integral y logístico en la ejecución de las diferentes actividades, ferias mercados campesinos, muestras comerciales y metodologías de acompañamiento técnico (individual y grupal), comercial y agroindustrial. H) Formulación y ejecución de planes de manejo ambiental, herramientas de planeación estratégica saneamiento básico y proyectos de reforestación. Adoptar las tecnologías necesarias para mejorar los procesos, procurando ante todo la preservación del medio ambiente y los recursos naturales. 1) Adquirir equipos, herramientas, insumos, patentes, licencias para uso de los asociados y población en general con el fin de fortalecer la actividad productiva ambiental, forestal y agroindustrial. J) Desarrollar y ejecutar programas y proyectos de seguridad y soberanía alimentaria. K) Ejecución de obras y proyectos de infraestructura, relacionados con el sector agropecuario, ambiental y forestal. L) Otras actividades que la asamblea general de asociados determine. M) Suministro de elementos, transporte, herramientas, equipos tecnológicos, sistemas de información, maquinaria e insumos para el sector agropecuario ambiental y forestal, suministro de material vegetal, propagación de plántulas, suministro de semillas, pie de cría de especies menores y mayores. N) Desarrollo, adopción y adaptación de tecnologías de la información y comunicación. O) Toda actividad licita relacionada con la naturaleza de la asociación especialmente en el sector agropecuario, agroindustrial, tecnológico, ambiental y forestal.

PATRIMONIO

$ 2.500.000,00

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Representación Legal: La asociación tendrá al presidente de la junta directiva quien tendrá la función de ser el representante legal y dirigir la administración de la asociación. Parágrafo: Ante su ausencia la junta decide la representación legal, que puede recaer en uno de sus asociados, quien ejercerá el cargo sin remuneración económica. Funciones y responsabilidades del representante legal: A) ejercer la

representación jurídica y extrajudicial de la asociación. B) responsabilizarse del cumplimiento de las politicas y objetivos de la asociación. C) organizar el personal de colaboradores dotándolo de la información y elementos necesarios para su cabal desempeño. D) vigilar el manejo de los dineros, bienes y archivos de la asociación. E) representar la asociación ante las autoridades publicas y privadas. F) convocar las sesiones de la junta directiva de la asociación, fijando, de común acuerdo con demás socios de la junta, el orden del día para los asuntos a tratar, indicando lugar, día y hora de la reunión. G) oficiar como presidente de la asamblea general, hasta que se nombre el presidente de la asamblea. H) firmar junto con el presidente de la asamblea, las actas de las reuniones de la asociación en las cuales deberá hacerse constar explicitamente los acuerdos que se aprueban. I) aprobar los informes y balances mensuales de tesorería. J) velar porque se cumplan los acuerdos aprobados por la asociación. K) autorizar con su firma la correspondencia y demás asuntos de su competencia. L) elaborar junto con el tesorero, los informes mensuales para presentar a la junta directiva. M) las demás que les asignen la junta directiva y la asamblea general. N) ordenar los gastos del funcionamiento incluidos en el presupuesto de cada vigencia. O) informar a la junta directiva de las faltas en que incurran los asociados para la aplicación de las sanciones pertinentes. P) elaborar y presentar el presupuesto y el plan de acción anual. Funciones del presidente de la junta directiva: A) presidir y dirigir las reuniones de la junta directiva y de la asamblea general de asociados. B) convocar a la junta directiva cuando lo considere necesario o conveniente. C) ser vocero y representante de la asociación en las reuniones oficiales o privadas en las cuales se traten asuntos relacionados con los fines y objetivos de la asociación. D) las demás funciones que le asigne la asamblea general o la junta directiva. Funciones y responsabilidades del vicepresidente: A. Reemplazar al presidente en el ejercicio de su cargo, en los casos de ausencia temporal o definitiva, mientras se pronuncia la asamblea general. B. Coordinar las actividades o acciones que realicen los distintos comités de trabajo en desarrollo del objeto social de la asociación. C. Las demás funciones que le asigne la asociación. D. Conocer y aplicar fielmente las funciones asignadas al presidente.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 2 del 20 de febrero de 2009 de la Asamblea General, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 26 de marzo de 2009 con el No. 13042 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRESIDENTE	SERGIO ANDRES FLOREZ	C.C. No. 9.940.125

Por Acta No. 8 del 16 de enero de 2014 de la Asamblea General De Asociados, inscrita/o

en esta Cámara de Comercio el 05 de febrero de 2014 con el No. 217137 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
VICEPRESIDENTE	HECTOR MAURICIO IBARRA GASPAR	C.C. No. 10.000.362

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRINCIPALES		
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	SERGIO ANDRES FLOREZ	C.C. No. 9.940.125
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	JUAN CARLOS GOMEZ GONZALEZ	C.C. No. 75.070.221
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	HECTOR MAURICIO IBARRA GASPAR	C.C. No. 10.000.362
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	LUIS ANIBAL PATIÑO MEDINA	C.C. No. 18.603.130
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	DIEGO ALEXANDER GOMEZ LOPEZ	C.C. No. 9.958.542
MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA	CARLOS ARTURO SALAZAR CARVAJAL	C.C. No. 10.080.581
MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA	HENRY VALENCIA ARCILA	C.C. No. 10.032.241
MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA	SANDRA MILENA GARCIA	C.C. No. 42.139.121

Por Acta No. 2 del 20 de febrero de 2009 de la Asamblea General, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 26 de marzo de 2009 con el No. 13041 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	SERGIO ANDRES FLOREZ	C.C. No. 9.940.125
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	JUAN CARLOS GOMEZ GONZALEZ	C.C. No. 75.070.221

MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA	CARLOS ARTURO SALAZAR CARVAJAL	C.C. No. 10.080.581
MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA	HENRY VALENCIA ARCILA	C.C. No. 10.032.241
MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA	SANDRA MILENA GARCIA	C.C. No. 42.139.121

Por Acta No. 8 del 16 de enero de 2014 de la Asamblea General De Asociados, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 05 de febrero de 2014 con el No. 217136 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	HECTOR MAURICIO IBARRA GASPAR	C.C. No. 10.000.362

Por Acta No. 15 del 30 de junio de 2017 de la Asamblea Extraordinaria De Asociados, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 17 de julio de 2017 con el No. 222811 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	LUIS ANIBAL PATIÑO MEDINA	C.C. No. 18.603.130
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	DIEGO ALEXANDER GOMEZ LOPEZ	C.C. No. 9.958.542

Por Acta No. 15 del 30 de junio de 2017 de la Asamblea Extraordinaria De Asociados, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 17 de julio de 2017 con el No. 222811 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	LUIS ANIBAL PATIÑO MEDINA	C.C. No. 18.603.130
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	DIEGO ALEXANDER GOMEZ LOPEZ	C.C. No. 9.958.542

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 024 del 31 de marzo de 2025 de la Asamblea Ordinaria De Asociados, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 26 de mayo de 2025 con el No. 231655 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	EDILBERTO CASTAÑO ALZATE	C.C. No. 18.598.396	84054-T

PODERES

autorizacion al representante legal:...Son funciones entre otras de la junta directiva, articulo 25 literal d: Otorgar las facultades administrativas al representante legal y la facultad de contratar sin limite de cuantia.

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 8 del 16 de enero de 2014 de la Asamblea General	217138 del 05 de febrero de 2014 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 15 del 30 de junio de 2017 de la Asamblea Extraordinaria De Asociados	222810 del 17 de julio de 2017 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 025 del 11 de marzo de 2026 de la Asamblea Ordinaria De Asociados	232935 del 01 de julio de 2026 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS – CIIU

Actividad principal Código CIIU: A0161
Actividad secundaria Código CIIU: S9499
Otras actividades Código CIIU: No reportó

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA – TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $1.704.968.910,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo – CIIU : A0161.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

MIGRACIÓN DE INFORMACIÓN

La Cámara de Comercio de Pereira ha efectuado migración de la información de los Registros Públicos a un nuevo modelo de certificación, lo cual puede ocasionar omisiones o errores en la información certificada, por lo cual en caso de encontrar alguna observación en el certificado, verificaremos la información y procederemos a su corrección.

Señor (a) Empresario (a) …
Le recordamos que ante una llamada fraudulenta o extorsiva, usted puede DENUNCIAR ante las entidades correspondientes y ante la Cámara de Comercio de Pereira por Risaralda en cualquier de sus sedes; y, que además, puede hacerlo a través de la línea nacional 165 o de la línea directa del GAULA POLÍCIA PEREIRA 3178965491.

.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una

entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



PAMELA RÍOS LÓPEZ

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****